

MEMORIA ECONÓMICA DEL ENCARGO POR ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO A LA EMPRESA “TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P.” (TRAGSATEC), PARA EL PERIODO 2021-2022, CON OBJETO DE REALIZAR FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO EN LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. OBJETO

Esta memoria tiene por objeto valorar económicamente las actividades y las condiciones de ejecución del encargo a realizar por parte de la empresa “Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.” (en adelante TRAGSATEC), por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de mayo de 2022, con el objeto de dar apoyo técnico en la tramitación de las solicitudes, incluida la subsanación de las mismas, así como la grabación de los datos básicos de cada solicitud en la aplicación GPSE, hasta la publicación de los listados de admitidos y excluidos, tanto provisionales como definitivos de los procesos selectivos convocados por la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Este apoyo técnico será realizado por TRAGSATEC, en cuanto que filial de la “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.” (en adelante TRAGSA), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 y en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

Las actuaciones del equipo de TRAGSATEC en ningún caso significarán el ejercicio de potestades administrativas, que corresponderán a la Dirección General de Función Pública.

2. VALORACIÓN ECONÓMICA

La presente valoración económica se realiza teniendo en cuenta las actividades a desarrollar por la empresa TRAGSATEC, los perfiles del personal necesarios para el desempeño de las actividades encomendadas, el plazo de ejecución, los recursos humanos necesarios para alcanzar el objetivo propuesto, las tarifas oficiales y el volumen de solicitudes a revisar.

La cantidad señalada en el presente encargo es la determinada por TRAGSATEC en aplicación de las tarifas oficiales del Grupo TRAGSA, según el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, aprobadas por Resolución de 27 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 102 de 29 de abril.



El equipo de trabajo necesario propuesto es:

A001 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL APOYO TÉCNICO A LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

Perfil	Función	Nº	Porcentaje dedicación	Horas totales
Consultor	Coordinación	1	25	222
Técnico de grado superior FPII	Coordinación	1	25	222

A002 APOYO TÉCNICO A LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

Perfil	Función	Nº	Porcentaje dedicación	Horas totales
Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	Jefe Equipo	1	100	888
Técnico de grado superior FPII	Grabación	10	100	8.880

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, pudiendo ser prorrogado dicho plazo con anterioridad a su vencimiento, previa justificación, por resolución de la Consejería. En caso de prórroga, no se modificará el presupuesto total de la actuación encargada.

4. FORMA DE PAGO

El pago del precio del encargo se realizará de manera parcial, previa comprobación y valoración de los trabajos realizados.

La certificación y facturación de los trabajos conforme a las tarifas oficiales y previa comprobación de los mismos, se realizará con carácter mensual.

TRAGSATEC presentará en cada periodo un informe de seguimiento, que indicará los trabajos realizados en el periodo correspondiente e incorporará también información del trabajo realizado desde el inicio del Encargo.

TRAGSATEC elaborará una certificación de los trabajos realizados en cada periodo mensual, en la que incluirá la valoración de acuerdo con las tarifas establecidas y las solicitudes tramitadas dentro del ámbito de aplicación del objeto de esta encomienda referidas al periodo correspondiente.



Finalizada la actuación se realizará el reconocimiento y comprobación de los trabajos realizados, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Función Pública dará conformidad a las facturas de acuerdo con los trabajos realizados, emitidas conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), y mediante el sistema de tarifas aprobadas por Resolución de 27 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 102 de 29 de abril.

5. PRESUPUESTO

El importe del presupuesto total de la actuación encargada asciende a 207.652,91 €.

El importe se distribuye en los siguientes ejercicios presupuestarios:

2021	0 €
2022	207.652,91 €

Los servicios prestados por TRAGSATEC no estarán sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero apartado dos de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicho importe será financiado con cargo al subconcepto presupuestario 22706 del Programa 921N FUNCIÓN PÚBLICA del Presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022.

En Madrid a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO 1

PRESUPUESTO

PRECIOS SIMPLES

Tarifas Tragsatec 2021

Descripción	Código Tarifa [1]	Importe (€)	Unidad
Consultor senior especialista	O03013	51,68	hora
Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	O03003	27,28	hora
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	0,12	hora
Ordenador portátil estándar 14"	M08003	0,16	hora

PRECIOS COMPUESTOS

PC.001 Hora de Consultor senior especialista con ordenador

Perfil	Código Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unidades	Precio
Consultor senior especialista	O03013	51,68	hora	1,00	51,68
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	0,12	hora	1,00	0,12
Total PC.001					51,80

PC.002 Hora de Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia sin ordenador

Perfil	Código Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unidades	Precio
Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	O03003	27,28	hora	1,00	27,28
Total PC.002					27,28

PC.003 Hora de Técnico de grado superior (FP II) sin ordenador

Perfil	Código Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unidades	Precio
Técnico de grado superior (FP II)	O03012	16,35	hora	1,00	16,35
Total PC.003					16,35

PC.004 Hora de Técnico de grado superior (FP II) con ordenador

Perfil	Código Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unidades	Precio
Técnico de grado superior (FP II)	O03012	16,35	hora	1,00	16,35
Ordenador estándar monitor 19"	M08004	0,12	hora	1,00	0,12
Total PC.004					16,47

PC.005 Hora de Ordenador portátil estándar 14"

Perfil	Código Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unidades	Precio
Ordenador portátil estándar 14"	M08003	0,16	hora	1,00	0,16
Total PC.005					0,16

PRESUPUESTO

A.001 Coordinación y seguimiento

Precio Compuesto	Código	Precio (€/h)	Nº unidades	Precio (€)
Hora de Consultor senior especialista con ordenador	PC.001	51,80	222,00	11.499,60
Hora de Técnico de grado superior (FP II) con ordenador	PC.004	16,47	222,00	3.656,34
Total A.001				15.155,94

A.002 Apoyo a la tramitación de expedientes

Precio Compuesto	Código	Precio (€/h)	Nº unidades	Precio (€)
Hora de Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia sin ordenador	PC.002	27,28	888,00	24.224,64
Hora de Técnico de grado superior (FP II) sin ordenador	PC.003	16,35	8.880,00	145.188,00
Hora de Ordenador portátil estándar 14"	PC.005	0,16	9.768,00	1.562,88
Total A.002				170.975,52

TOTAL COSTES DIRECTOS		186.131,46
COSTES INDIRECTOS	5 % sobre Costes Directos	9.306,57
GASTOS GENERALES	6,25 % sobre Costes Directos e Indirectos	12.214,88
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN		207.652,91